



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 147 - 16

San Ramón de la Nueva Orán, 17 MAY 2016

Expediente N° SO-19.016/16.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Trabajo para la realización de la Práctica de Formación Profesional presentado por la alumna Jimena Valeria Gutiérrez, L.U. N° 16.334, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 1° y 2°, Anexo II, III y IV de la Resolución N° 849/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, la Comisión de Práctica de Formación Profesional de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de Sede Orán eleva, a fs. 33, la aprobación del Tema propuesta por la alumna, el Plan de Trabajo y el Director de la Práctica; asimismo, propone el Jurado Evaluador correspondiente.-

Que, dicho Jurado estará constituido por los docentes Ing. Romina Pardo, Ing. Laura Mármol e Ing. Andrea Jacobi, como titulares; Ing. Marcelo Morandini e Ing. Milagro Ortega, como suplentes, respectivamente.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

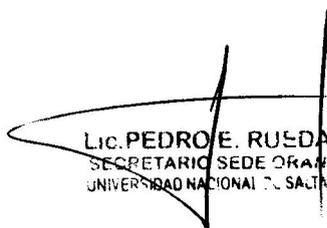
ARTICULO 1°- Designar el Jurado Evaluador que entenderá en la Evaluación Final del Trabajo de Práctica de Formación Profesional "Formulación de Tablas Volumétricas Locales para la Especie Eucaliptus Grandis", a realizarse en la Finca DON JOSÉ en la localidad de Tartagal, presentado por la alumna Jimena Valeria Gutiérrez, L.U. N° 16.334 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el que se constituirá de la siguiente manera.

- Ing. Romina Pardo
- Ing. Laura Mármol
- Ing. Andrea Jacobi
- Ing. Marcelo Morandini (suplente)
- Ing. Milagro Ortega (suplente)

ARTICULO 2° Aprobar la designación del Director del Trabajo de Práctica de Formación Profesional, Ing. Sebastián Lorenzatti.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Director del Trabajo, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos.

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA